



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **Ordenanza No. 008 del 20 de mayo de 2009**, "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009, RECURSOS DE COOFINANCIACION PARA AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA, CONECTIVIDAD EDUCATIVA Y ~~PROYECTOS DE COOFINANCIACION CON MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO~~".

San Juan de Pasto, 21 de Mayo de 2009.

FABIO TRUJILLO BENAVIDES

Gobernador de Nariño -e-

Revisó: Dr. Alvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica Gobernación de Nariño

V.B: Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2009

(Mayo 20)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2009, recursos de cofinanciación para ampliación de cobertura educativa, conectividad educativa y proyectos de cofinanciación con municipios del Departamento de Nariño.

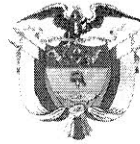
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal 2009, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$4,442,526,501.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Detalle	Valor
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	4,442,526,501
11	RECURSOS PROPIOS	472,126,545
113	RECURSOS DE CAPITAL	472,126,545
1131	RECURSOS DEL BALANCE	472,126,545
12	INGRESOS OTROS RECURSOS	3,970,399,956
123	RECURSOS DE CAPITAL	3,635,441,956
1232	RECURSOS DE COFINANCIACION	3,635,441,956
124	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	334,958,000
1241	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	334,958,000
12411	INGRESOS CORRIENTES	334,958,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2009, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$4,442,526,501.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Detalle	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4,442,526,501
24	GASTOS DE INVERSION	472,126,545
244	INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE	472,126,545
25	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	334,958,000
251	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	334,958,000
2512	INVERSION	334,958,000
28	INVERSION CON RECURSOS DE COOFINANCIACION	3,635,441,956

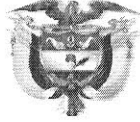
ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2009.

ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ
Presidente

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

ORDENANZA NÚMERO 008 DE MAYO 20 DE 2009 “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2009, recursos de cofinanciación para ampliación de cobertura educativa, conectividad educativa y proyectos de cofinanciación con municipios del Departamento de Nariño”.

Se aprobó en tres debates diferentes así:

PRIMER DEBATE:	Mayo 15 de 2009
SEGUNDO DEBATE:	Mayo 19 de 2009
TERCER DEBATE:	Mayo 20 de 2009

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de mayo Del año dos mil nueve (2009).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

